



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 136 -2013/SUNAT

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N.º 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 131-2012/SUNAT Y MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 22 ABR. 2013

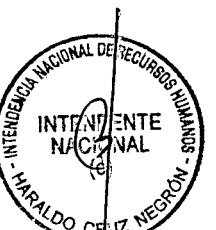
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 093-2012-EF se aprobó la nueva escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, la misma que en su Anexo N.º 2 aprobó la clasificación de cargos directivos con sus correspondientes categorías remunerativas, el cual fue modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 205-2012/SUNAT y 21-2013/SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe N.º 15-2013/4F0000, emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario modificar el Anexo N.º 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias, a fin de incorporar en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (primer cuartil) los cargos de Supervisor de División de Servicios de Transporte y Telefonía – INA, y Supervisor de Comité de Control Interno – Equipo de Trabajo – INETyP; en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (segundo cuartil) los cargos de Supervisor de División de Auditoría de Sistemas Administrativos – OCI, Supervisor de División de Almacén de Aduanas – INA y Supervisor de División de Desarrollo de Software Administrativo – INSI; y en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (tercer cuartil) el cargo de Supervisor de División de Estudios Económicos – INETyP, al haberse omitido su incorporación con la aprobación de la Resolución de Superintendencia N.º 21-2013/SUNAT, que modificó, entre otros, el referido Anexo N.º 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT;

Que asimismo, conforme se señala en el citado Informe, se requiere excluir los cargos de Supervisor de División de Auditoría de Sistemas Informáticos – OCI y Supervisor de División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliarios – INA del Anexo N.º 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias, al haberse incluido por error con la aprobación de la indicada Resolución de Superintendencia N.º 21-2013/SUNAT;





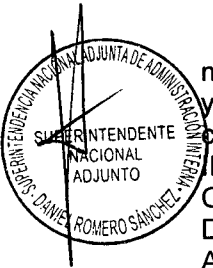
Que de otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, entre otros, respecto de los actos que se dicten en enmienda;



Que en tal sentido, teniendo en consideración lo precedentemente expuesto, resulta necesario modificar el Anexo N.° 2 de la Resolución de Superintendencia N.° 131-2012/SUNAT y modificatorias, debiéndose aprobar dicha modificación con eficacia anticipada al 18 de enero de 2013, fecha de emisión de la Resolución de Superintendencia N.° 21-2013/SUNAT;

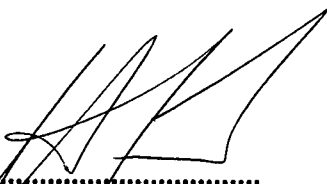
De acuerdo con lo indicado en el Informe N.° 15-2013/4F0000 de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos g) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Aprobar, con eficacia anticipada al 18 de enero de 2013, la modificación del Anexo N.° 2 de la Resolución de Superintendencia N.° 131-2012/SUNAT y modificatorias, incorporando en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (primer cuartil) los cargos de Supervisor de División de Servicios de Transporte y Telefonía – INA, y Supervisor de Comité de Control Interno – Equipo de Trabajo – INETyP; en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (segundo cuartil) los cargos de Supervisor de División de Auditoría de Sistemas Administrativos – OCl, Supervisor de División de Almacén de Aduanas – INA y Supervisor de División de Desarrollo de Software Administrativo – INSI; y en la Categoría Remunerativa de Jefe Tipo B (tercer cuartil) el cargo de Supervisor de División de Estudios Económicos – INETyP, y excluyendo del referido anexo, los cargos de Supervisor de División de Auditoría de Sistemas Informáticos – OCl y Supervisor de División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliarios – INA.

Regístrese y comuníquese.


.....
DANIEL ROMERO SÁNCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA